



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC- 69

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 0011 00000444 de fecha 26/10/2023 a nombre de Gallará y Cía. SA CUIT N° 30-63792733-3 en concepto de cordoneta para bicicletas y el rubro Otros bienes de consumo, a efectuarse durante el tercer trimestre del corriente año - 4º trimestre de 2023 según RD 928/2023.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario adquirir estructura para el estacionamiento de las bicicletas de los estudiantes de la FCC.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente PROFOIN. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0011 00000444 de fecha 26 de octubre de 2023 a nombre de Gallará y Cía. S.A. CUIT N° 30-63792733-3 en concepto de cordoneta para bicicletas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fuente: PROFOIN ACTIVIDAD D.1.1 y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

